

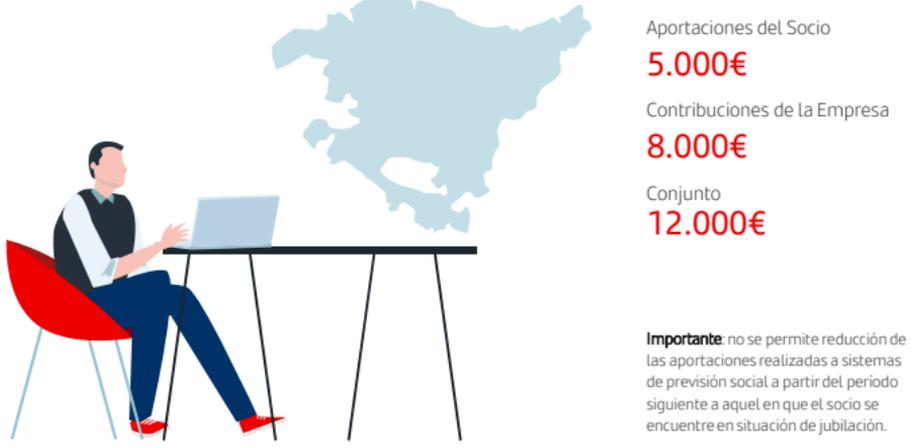
¿Conoces las ventajas fiscales de las EPSVs?

Las Entidades de Previsión Social Voluntaria (EPSVs) son el vehículo para los residentes fiscales en País Vasco, que te permiten desgravar en el IRPF y por tanto reducir tu factura fiscal.

Fiscalidad de las Aportaciones

Planes de Previsión

El límite individual máximo de reducción por aportaciones a Planes de Previsión está unificado en las tres diputaciones forales del País Vasco:



y además...



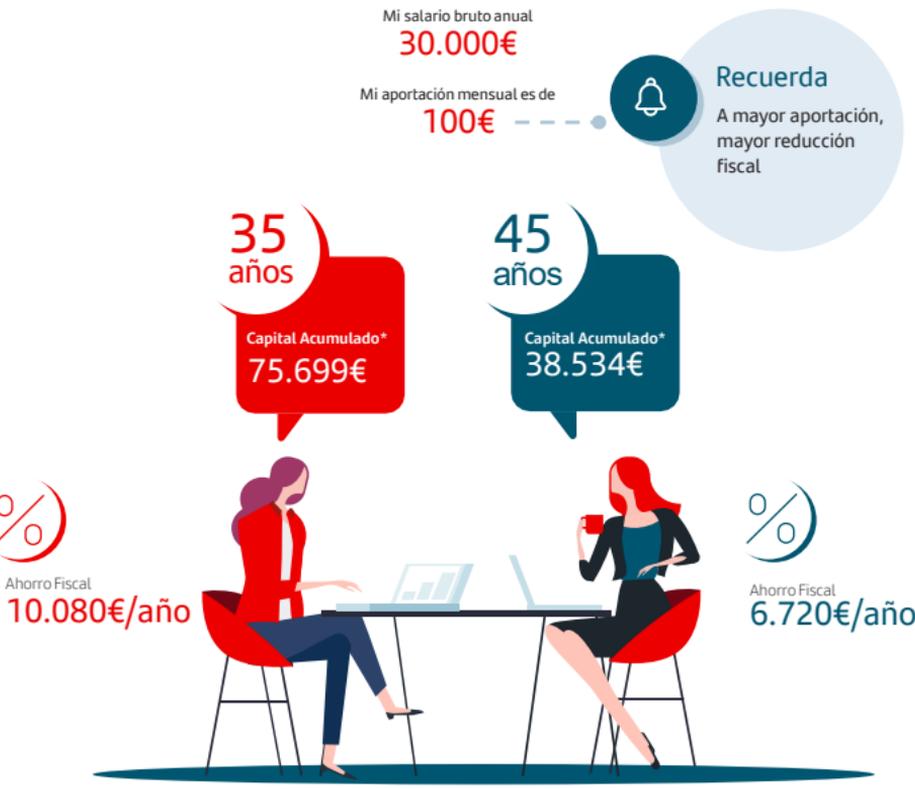
Los expertos recomiendan realizar **aportaciones periódicas**, ya que podrás diseñar, de forma sistemática y con menor esfuerzo, tu plan de ahorro para la jubilación, **acumulando un mayor patrimonio y diversificando el momento de entrada para reducir riesgos**.

Recuerda

Dispones de **total flexibilidad** para **traspasar** entre Planes de Previsión, **sin penalización fiscal**, las veces que quieras.

Es importante empezar cuanto antes y no tardar en dar el paso

Veamos un ejemplo de simulación de aportación:



Antes de la jubilación.... ¡Planificación!

Fiscalidad de las Prestaciones

Las prestaciones tributan como rendimientos del trabajo e incrementan la Base Imponible General del IRPF, independientemente de la forma de rescate:

Flexibilidad decobro



*Las cantidades percibidas en forma de capital se podrán beneficiar de una reducción del 40% respecto a la primera percepción relativa a cada una de las contingencias cubiertas hasta el límite de 300.000 euros siempre y cuando hubieran transcurrido más de 2 años desde la primera aportación.

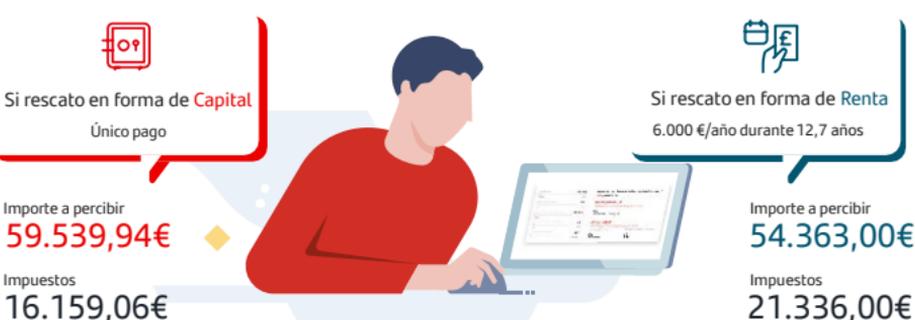
Recuerda: Podrás rescatar tus Planes de Previsión en los siguientes casos:

- Al jubilarte
- Incapacidad
- Dependencia
- Si falleces, tus herederos lo pueden recuperar
- Contingencias
- Si eres desempleado de larga duración
- En caso de enfermedad grave
- Derecho de Rescate: A partir del 10º año a contar desde la realización de la primera aportación

Veamos un ejemplo de rescate:

Si siguiendo con el ejemplo anterior, para un capital acumulado en la EPSV desde los 35 años de:

75.699€ y una pensión pública de **25.000€**



Simulación de rescate realizada por Santander Pensiones (ejercicio 2020) para un residente fiscal en el País Vasco, considerando una pensión de jubilación de 25.000€ y un rescate del plan de previsión de 75.699€*

Recuerda: Las EPSVs tienen como objetivo complementar la pensión pública de jubilación. **A mayor importe de rescate, mayor impacto fiscal**

Ponemos a tu disposición todas las herramientas que te ayudarán a planificar tu ahorro para la jubilación.

- [Simulador de Aportaciones](#)
- [Simulador de Prestaciones](#)

Aviso legal
 El presente documento está concebido con carácter informativo y en ningún caso constituye un elemento contractual, ni una recomendación, ni asesoramiento personalizado, ni oferta, ni solicitud. Se debe consultar el DDFP (Documento de Datos Fundamentales para el Partícipe) antes de tomar cualquier decisión de inversión, suscripción o compra de acciones o participaciones o desinversión en www.santanderassetmanagement.es o a través de los comercializadores autorizados, que deberán entregar la información legal del fondo conjuntamente con esta documentación. No se ha comprobado que los datos contenidos en este documento respondan a los requisitos de comercialización de todos los países de venta ya que solo se trata de un documento de información y no de comercialización del producto. Este producto no puede comercializarse a personas estadounidenses o residentes en Estados Unidos. Para cualquier información relativa al producto puede dirigirse a SANTANDER PENSIONES, S.A. EGFP (Calle de Serrano nº69.28006 - MADRID), sociedad gestora registrada en la Dirección General de Seguros (DGS) con el número G-0080. El Depositario de los fondos de pensiones es Caceis Bank Spain, S.A.U. (Parque Empresarial La Finca, Paseo Club Deportivo 1 - Edificio 4, Planta 2. 28223. Pozuelo de Alarcón, Madrid). La inversión en planes de pensiones u otros productos financieros indicados en el presente documento pueden estar sujetos a riesgos de inversión: riesgo de mercado, riesgo de crédito, emisor y contraparte, riesgos de liquidez, riesgos de divisa y, en su caso, riesgos propios de mercados emergentes. Adicionalmente si los fondos materializan sus inversiones en hedge funds, o en activos o fondos inmobiliarios, de materias primas o de private equity, se pueden ver sometidos a los riesgos de valoración y operacionales inherentes a estos activos y mercados así como a riesgos de fraude o los derivados de invertir en mercados no regulados o no supervisados o en activos no cotizados. Las rentabilidades del pasado no son indicativas de resultados en el futuro. La categoría de riesgo 1 de un fondo, no significa que la inversión esté libre de riesgo. Cualquier mención a la fiscalidad debe entenderse que depende de las circunstancias personales de cada inversor y que puede variar en el futuro. Es recomendable pedir asesoramiento personalizado al respecto antes de tomar ninguna decisión de inversión. La información contable o de mercado incluida en este documento ha sido recopilada de fuentes que SANTANDER PENSIONES, S.A. EGFP considera fiables, aunque no ha confirmado ni verificado su exactitud o que sea completa. SANTANDER PENSIONES, S.A. EGFP no asume responsabilidad alguna por el uso de la información contenida en este documento.